



Primer Hospital acreditado en Chile  
por la Joint Commission International



Santiago, 21 de diciembre de 2016

Señor  
Carlos Pavez Tolosa  
Superintendente de valores y Seguros  
Presente

Ref: Comunica hecho esencial.

De mi consideración:

De conformidad con lo dispuesto en la Norma de Carácter General n°30, en su numeral 2.2, informo a usted como hecho esencial, que con fecha 21 de diciembre de 2016, Clínica Las Condes SA. ha suscrito la escritura de constitución de una nueva Filial, cuya razón social es Centro de la Visión S.A., y su objeto social es:

- (i) la prestación de servicios médicos oftalmológicos;
- (ii) la investigación y docencia oftalmológica;
- (iii) la comercialización de productos oftalmológicos ópticos y farmacológicos;
- (iv) la comercialización de productos médicos en general y,
- (v) otros relacionados con el objeto principal de la sociedad

El capital inicial de la sociedad es de la suma de dos mil seiscientos treinta y tres millones setecientos setenta y nueve mil pesos, dividido en cien mil acciones nominativas, de las cuales Clínica Las Condes SA. ha suscrito la cantidad de cincuenta mil cien acciones.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

Gonzalo Grebe Neguera  
Gerente General  
Clínica Las Condes S.A.